



## AVISO MODIFICATORIO

CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 08/01/2016

### Aviso Modificadorio No. 01

**A LOS TÉRMINOS DE LA CARTILLA DEL CONCURSO:  
"BECA VOLVAMOS AL PARQUE", DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016 DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

#### **LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y FOMENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en la Resolución No. 228 del 22 de abril de 2014, y

Teniendo en cuenta que el Parque Zonal La Victoria ubicado en la localidad de San Cristóbal, se encuentra en intervención por el área de construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, razón por la cual no se encuentra habilitado para desarrollar actividades, se procede a excluirlo del listado de parques relacionados en el numeral 1. "DESCRIPCIÓN", de la cartilla de requisitos y condiciones, del concurso "Beca Volvamos al Parque". El listado quedará así:

#### **1. DESCRIPCIÓN**

(...) A continuación se relaciona el nombre de los parques a intervenir en el presente concurso.

No.	LOCALIDAD	COD.	TIPOLOGIA	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	USAQUÉN	01-064	ZONAL	NUEVA AUTOPISTA	Entre Transversal 34A y Avenida 13 con Diagonal 139A
2	USAQUÉN	01-075	ZONAL	ALTA BLANCA	Calle 156B No 18 - 40 / Calle 159 Carrera 18 B Costado Sur Occidental / Calle 156B No 8 - 40
3	ENGATIVA	10-018	ZONAL	VILLA LUZ	Carrera 80A hasta 77A Prolongación Calle 61 / Carrera 77A Calle 64B
4	KENNEDY	08-034	ZONAL	PATIO BONITO	Carrera 101 Calle 34 Bis Sur / Carrera 101 No 34 Bis - 02 Sur
5	KENNEDY	08-212	ZONAL	LA IGUALDAD	Transversal 68F Diagonal 6 hasta 3 / Carrera 68F No 3A - 94
6	KENNEDY	08-241	METROPOLITANO	CAYETANO CAÑIZARES	Carrera 86 No 40-55 Sur
7	CHAPINERO	02-014	ZONAL	CANAL EL VIRREY-EL CHICO	Calle 87 Carrera 7 y Autopista
8	SANTAFE	03-039	METROPOLITANO	INDEPENDENCIA	Calle 26 Carrera 5 hasta 7 / Carrera 7 No 26 - 07
9	BARRIOS UNIDOS	12-015	ZONAL	ALCÁZARES	Calle 71A Diagonal 70A Carrera 24 / Carrera 24 No 71 - 25
10	BARRIOS UNIDOS	12-023	ZONAL	GIMNASIO DEL NORTE	Calle 63B No 29-70 / Calle 63B Carrera 28 / Calle 63B No 27B- 70
11	ANTONIO NARIÑO	15-027	ZONAL	CIUDAD JARDÍN	Avenida carrera 10 Diagonal 12A Sur Costado Nororiental
12	ANTONIO NARIÑO	15-036	ZONAL	VILLA MAYOR	Avenida Carrera 30 hasta 35 Calle 34 hasta 30A Sur / Carrera 34B No 34 - 48 Sur
13	PUENTE ARANDA	16-099	ZONAL	MILENTA TEJAR	Entre Transversal 54 Y Carrera 56 / Carrera 55 Calle 18 Sur

	<b>AVISO MODIFICATORIO</b>	CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/01/2016

### Aviso Modificatorio No. 01

En los demás aspectos contemplados en la cartilla que hagan referencia al número de parques, se entenderá para todos los efectos de la convocatoria un número total de trece (13) parques.

De otra parte, en el criterio de evaluación No. 1, numeral 7. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", se consignó erróneamente la categoría del parque "(...) parque vecinal o de bolsillo", siendo lo correcto "(...) parque metropolitano o zonal". Por lo anterior se procede a modificar este criterio, el cual quedará así:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
1	Solidez conceptual y Diagnóstico del parque metropolitano o zonal.	20 puntos

Finalmente, en el numeral 9. "PUEDEN PARTICIPAR" se estableció que pueden participar en el presente concurso las agrupaciones conformadas por mínimo 3 jóvenes nacionales o extranjeros entre los 14 y los 26 años residentes en Bogotá, no obstante con el fin de garantizar la amplia participación de la ciudadanía en el concurso, se procede a eliminar la restricción que contempla la edad máxima de 26 años y el requisito que establece mínimo 3 integrantes, en consecuencia este numeral quedará así:

#### 9. PUEDEN PARTICIPAR

**Agrupaciones:** Se entiende por agrupación un conjunto de personas nacionales o extranjeros mayores de 14 años residentes en Bogotá, reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante el cual deberá ser mayor de edad. Este representante será el canal de comunicación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso.

Los demás aspectos contemplados en la cartilla del Concurso "Beca Volvamos al Parque", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá D.C., el 15 de marzo de 2016.



**CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITÁN**  
 Subdirectora de Política y Fomento  
 Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas  
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: María Leonor Villamizar  
 Revisó: Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amorocho  
 Proyectó: Nydia Neida Miranda Urrego

Carrera 8 No. 9 - 83  
 Código Postal: 111711  
 Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
 Información: línea 195

